Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 2021-00658-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Con el fin de tomar las medidas conducentes para velar por la rápida solución del proceso, impedir su paralización y dilación ORDÉNESE a través de la secretaria de este despacho consultar la página web del ADRES en la Base de Datos Única de Afiliados BDUA del Sistema General de Seguridad Social en Salud BDUA-SGSSS y del Registro Único Empresarial y Social -RUES- que es administrado por las Cámaras de Comercio para acceder a los datos de ubicación física electrónica del extremo pasivo.

CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

Ejecutivo Mínima Cuantía
Radicado: 2021-00589-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme los deberes y poderes del juez establecidos en el artículo 42 numeral 1, y 43 numeral 4 del C.G.P., ORDÉNESE OFICIAR a la FUNDACION SALUD MIA-CM, para que en el término improrrogable de dos (02) días a partir de la recepción de la comunicación respectiva informe al despacho la dirección de ubicación física y electrónica de WILLIAM EDUARDO BARRERA GARCIA identificado con C.C. No. 5441198, así como de su lugar de trabajo comoquiera que consultada la página web del ADRES la última afiliación reportada corresponde a esa entidad.

Asimismo, SE ADVIÉRTE a la oficiada que, en caso de no poseer la información requerida, como lo son, datos personales, direcciones físicas o electrónicas del demandado, deberán aportar la de quienes se reporten en tales entidades como sus empleadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ERIKA MAGALI PALENCIA
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **198** QUE SE FIJÓ EL DIA: 07 DE DICIEMBRE DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA